



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00757571--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación de Estudios Territoriales solicita autorización para celebrar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el **Prof. Gustavo Enrique XAMENA**, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de mayo de 2012;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación;

Que obra el visto bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior del año 2012.-

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).-Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, a celebrar con el **Prof. Gustavo Enrique XAMENA (D.N.I: 23.126.115)**, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrádesde el día 1º de Diciembre de 2021 y hasta el 30 de Junio de 2022, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos que deriven de la subastaelectrónica inversaNº: 2021/000055.01, Expediente Nº: 0034- 093130/2021. Exp FCEFyN 2021-661063 de la que resultare adjudicatario el Centro de Vinculación de Estudios Territoriales de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Art. 2º).-Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art.3º).-Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de Estudios Territoriales a fin de notificar al interesado, a Secretaría de Extensión, y remítanse las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-

VR/Mbl